

Consejo Deliberante.

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09 ABR. 2015	Ms. 11/13
Numero: 201	Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Me presento Hctor F. Meene - adjuntando
Documentación sobre el asunto 2264, 1- luego - genera
tema 1391- la Srta. Arquitecta Patricia Bolltero - dice
Si la fpa del C.O.P.U. Comisión permanente de Oho. del
municipio = tiene buena opinión (Vipolar) = > lamentable
Contar con stto. clase de personas dentro del municipio
lo compromete al Sr. Intendente por modo. Tiene que
ver - con la obra enca. el comportamiento de la
Srta Bolltero - > Vipolar = y los otros integrantes Buello
& su ausencia y presento prueba de ello - en la moto-gra
adjunto - dice que NO, y dice que SI. y o sepa -
que el Honorable Consejo - se expido o. la brevedad
posible. Con la forma de la Srta Bolltero y ponga
allí alguien se sea idoneo en la materia y el Consejo -
Posible de la Comisión (COPU) Verdadero - dictamen y poder
contar con la pizza - Comento & sin ordenar - futuro
adjunto dictamen que NO -
" " " SI -

Por ahora opino que sea invitado o donde - entienda
que sea - sea necesario y poder - aportar para mejorar
la Comisión (C.O.P.U.)

Hctor F. Meene
DN 41666558
TE 02901-555010



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

Nota N° 54/2024.-
Letra: S.H. y O.T.

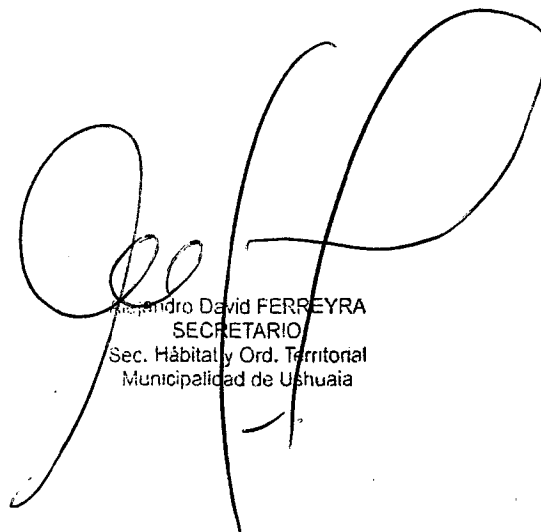
Ushuaia, 17 de diciembre de 2024

SR. MECINA Héctor:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota N° 26323/2024 Carta Documento, solicitando Excepción Artículo VII 1,2,3,2.

Además, se remitió respuesta a la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-



Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.

Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Celeste E. MENDOZA

Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial

Municipalidad de Ushuaia
"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

* V.3.2. RETIRO DE FRENTE OBLIGATORIO Para las arterias circulatorias especificadas en el Plan Director, tal como se indica en el plano de TRAMAS CIRCULATORIAS, los retiros mínimos exigidos respecto a la línea municipal se cumplirán en todo el ancho del predio con un mínimo de 3.00 m.

En los lotes de esquina de ancho menor a 15.00 m y/o superficie menor a la establecida según zonificación, y con exigencia de retiros en ambos frentes, se cumplirá con el retiro mínimo de 1,50 m. en ambos lados. En los lotes en esquina de lado mayor a 15.00m y con más de dos frentes a calle, se exigirá cumplir con el retiro obligatorio de 3.00m, sobre la vía circulatoria principal, en uno de sus lados y con el retiro mínimo de 1.50m en los otros lados.

En parcelas pasantes se exigirá el retiro de 3m sobre la calle principal y 1,50 en la otra. Cuando la L.M. configure un ángulo menor a 90° en relación a las líneas divisorias, la línea de edificación que deberá respetar el retiro obligatorio se podrá trazar perpendicular a la línea divisoria a una distancia no menor a 1,50 m. de la L.M. Igual criterio se podrá adoptar en el retiro contrafrontal, donde el retiro mínimo será de 4,00 m., permitiendo optar por escalonar los retiros.

Informe 4 /2024

Letra: CoPu

Arq. Romina BALLESTEROS
Jefa Dpto. Co.P.U.
Dir. Gral. D.U.A. y O.T.
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Ref.: N-23353-2024 Registro Municipalidad
Nota 83/2024 Comisión Permanente Obras Públicas
Asunto 1164/2024
N-26323-2024 Registro Municipalidad
Carta Documento, excepción artículo VII 1,2,3,2

Ushuaia, 10 de diciembre de 2024

Sra. Subsecretaria Desarrollo Territorial

Por medio de la presente me dirijo a usted en relación a las notas de referencia.

La Comisión Permanente Obras Públicas, mediante N-23353-2024 del Registro Municipalidad, solicita analizar el asunto 1164/2024, el Sr Mecina Héctor solicita excepción al artículo VII.1.2.3.2, Indicadores MR Mixto Residencial (MR1) del Código de Planeamiento Urbano.

El Sr. Mecina, se presentó en la Secretaría el día lunes 9/12/2024, me informó que necesita construir un galpón y que teniendo en cuenta los retiros descripto en la hoja de indicadores urbanísticos, de la parcela identificada en el Catastro Municipal como Sección F, Macizo 1, Parcela 32, no sería factible implantar el galpón que hoy necesita, como así tampoco las construcciones que en el futuro desearía construir.

Le informé que su profesional debería tener en cuenta al momento de realizar el proyecto el artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio*, ya que dicho artículo aplica a su parcela. Si teniendo en cuenta el artículo, el galpón se podía implantar, el profesional debería ingresar la documentación en la Dirección de Obras Privadas para su análisis. Si luego de aplicar dicho artículo de igual modo no podía implantar el galpón deseado, debía realizar la solicitud de excepción con un profesional habilitado en el Registro de Profesionales de la Construcción (R.P.C.) de la municipalidad, incorporando el plano de implantación.

Atento a esto último le di en mano impreso el Formulario de solicitud de Excepción y la Guía de trámite de excepciones, que luego envié al correo electrónico ~~hector.mecina@ignatill.com~~ obrante en el adjunto 6. Quedando a la espera de la presentación formal de la solicitud de excepción.

Elevo a su consideración.

Arq. Romina Ballesteros
Jefa Dpto. Co.P.U.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° 11 /2025.-

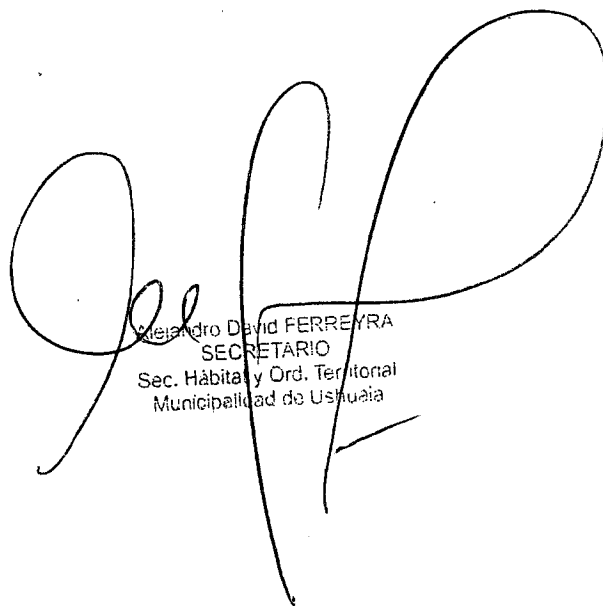
Letra: S.H. y O.T.-

Ushuaia, 17 MAR 2025

SR. MENCINA Hector:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota N° 2024/2025 Carta Documento, solicitando Excepción de Artículo VII 1,2,3,2

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-



Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

Ref.: N-2024-2025 Registro Municipal
Carta documento, excepción del artículo VII 1.2.3.2

N-23353-2024 Registro Municipal
Nota 83/2024 Comisión Permanente Obras Públicas
Asunto 1164/2024

N-26323-2024 Registro Municipalidad
Carta Documento, excepción artículo VII 1.2.3.2

Ushuaia, 10 de febrero de 2025

Sra. Subsecretaria Desarrollo Territorial

Por medio de la presente me dirijo a usted en relación a las notas de referencia.

En la carta documento CD 775820745 anexa a la N-2024-2025 del Registro Municipal, el Sr Mecina Héctor reitera que desea excepción al artículo VII.1.2.3.2, Indicadores MR Mixto Residencial (MR1) del Código de Planeamiento Urbano para la parcela identificada en el Catastro Municipal como Sección F, Macizo 1, Parcela 32, sin realizar la presentación formal de solicitud de excepción.

No obstante, el Sr Mecina, en la carta documento indica que quiere construir un galpón de 10 metros por 10 metros. Analizada la parcela y la superficie que deas construir, aplicando el artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio, podría implanatrse la construcción sin excepción.

Se sugiere que el Sr Mecina, por intermedio de un profesional habilitado en el Registro de Profesionales de la Construcción (R.P.C.) de la Municipalidad de Ushuaia, presente el proyecto junto a toda la documentación pertinente ante la Dirección de Obras Privadas para su análisis.

Elevo a su consideración.



Arq. Romina Ballesteros
Jefa Dpto. Co.P.U.

Informe 01 /2025

Letra: CoPu